



C I R C U L A R CSJATC20-153

Fecha: 28 de julio de 2020

Para: **SERVIDORES DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA  
RESPONSABLES DEL REPORTE ESTADISTICO EN EL SIERJU**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

Asunto: *“Reporte de la gestión judicial de los tres primeros trimestres de 2020 en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial - SIERJU.”*

Atento saludo.

De conformidad con lo decidido en sesión de Sala Ordinaria N° 28 de la presente anualidad, comunico que mediante Oficio UDAEO20-1184, la Doctora Clara Milena Higuera Guío, en calidad de Directora (E), recuerda a los servidores judiciales, que el reporte de la gestión judicial en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial - SIERJU- de los tres primeros trimestres de 2020 es hasta el día 31 de octubre de 2020 y la fecha máxima para realizar los ajustes y novedades hasta el 15 de noviembre del 2020.

Los reportes por trimestres dentro de los términos normales se realizan como se indica a continuación, solo que, en el año 2020, se dieron los plazos anotados, lo cual no implica dejar los reportes en tiempos límites.

- a. Primer periodo: entre el 1° de enero y el 31 de marzo.
- b. Segundo periodo: entre el 1° de abril y el 30 de junio.
- c. Tercer periodo: entre el 1° de julio y el 30 de septiembre.

Ante cualquier inquietud, este consejo seccional está presto a absolver las consultas y cuando se amerite el caso, serán direccionadas a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico-

De otra parte, para soporte técnico del aplicativo SIERJU, pueden dirigirlas a los correos electrónicos:

gmorenor@cendoj.ramajudicial.gov.co  
jecheveu@cendoj.ramajudicial.gov.co

aguecham@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

**OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO**  
Presidente

OLRD/lmc

Sala N° 28

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
Telefax: (95) 3885005 Ext. 1035. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo Electrónico: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4